

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.379

Martes 18 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2202363

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 862 EXENTA, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 862, del 13 de octubre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 6 de octubre del año 2022 presentada por la Dirección de Salud Municipal de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en ambas calzadas de calle Caupolicán entre calles Barros Arana y Colo Colo en Población Mardones de la ciudad de Chillán, el día 18 de noviembre de 2022, desde las 08:00 hrs. hasta las 12:30 hrs., con la finalidad de realizar Actividad denominada "Feria Saludable", en la comuna de Chillán. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113 del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de vehículos en ambas calzadas de calle Caupolicán entre calles Barros Arana y Colo Colo en Población Mardones de la ciudad de Chillán, el día 18 de noviembre de 2022, desde las 08:00 hrs hasta las 12:30 hrs, con la finalidad de realizar Actividad denominada "Feria Saludable", en la comuna de Chillán.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.